

**DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.**

**SE ANEXAN COPIAS SIMPLES DE LA AUDITORIA
EFECTUADA A LA TESORERIA MUNICIPAL A LA
DIRECCION DE INGRESOS ESPECIFICO AL RASTRO
MUNICIPAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.**

Dependencia	<u>Presidencia Municipal</u>
Sección	<u>Contraloría Municipal</u>
Oficio No.	<u>XXXIX CONTRA/606/2015</u>

Compostela, Nayarit; 08 de diciembre del 2015

Asunto: El que se indica

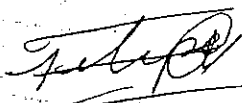

C.P. Javier Trejo Peña
Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento,
Constitucional de Compostela, Nayarit.
P r e s e n t e.

Atenn´s.- C. Ismael Samaniega Salazar
Jefe de Reglamentos y
Fiscales

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Municipal en su artículo 119 fracción III. -de "Realizar al menos una auditoria por cada año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal; adjunto al presente encontrará el informe de la Revisión realizada al Rastro Compostela, emitido por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Felipe Chavarría Castañeda
Director de Contraloría y
Desarrollo Administrativo



COMPOSTELA
H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE CONTRALORIA
Y DESARROLLO ADMVO.
COMPOSTELA, NAYARIT

C.c.p. C.P. Alicia Monroy Lizola.-Presidenta Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. - Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Francisco. Zúñiga Ibarra. Secretario General del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo

INFORME DEL RESULTADO

REVISIÓN DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS Y FISCALES EN ESPECÍFICO A LOS
RASTROS MUNICIPALES.

INDICE

- I. TÍTULO DE LA AUDITORIA.
- II. PERÍODO DE REVISIÓN.
- III. FUNDAMENTO LEGAL.
- IV. ALCANCE.
- V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.
- VI. TRABAJO REALIZADO.
- VII. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

I. TITULO DE LA AUDITORIA.

REVISIÓN DE LA JEFATURA DE REGLAMENTOS Y FISCALES EN ESPECÍFICO A LOS RASTROS MUNICIPALES.

II. PERIODO DE REVISIÓN.

Del 17 de septiembre del año 2014 al 15 de Julio del 2015.

III. FUNDAMENTO LEGAL.

En base en lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit; artículo 119 fracción III.

Señala como atribución del Contralor Municipal, "Realizar al menos una auditoria por cada una de las Dependencias y entidades de la administración Municipal."

IV. ALCANCE.

Revisión Rastros	
Cantidad	Archivos revisados.
\$252,948.00	7
\$252,948.00	7

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

1. Comprobar que tengan implementados los mecanismos para las actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño Institucional.
2. Verificar que los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas por la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio vigente se está revisando, que se depositen oportunamente y se registren de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que los procesos de descuento

y/o condonación se ajusten a las disposiciones normativas aplicables y se tengan implementados mecanismos de gestión para abatir el rezago.

3. Comprobar que los gastos realizados se registren contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y lo aplicable de la Ley de Presupuestación, que se apegue a los catálogos clasificadores aprobados, que se encuentran debidamente justificados y comprobados en cumplimiento de la Ley, lineamientos y disposiciones emitidas al rubro, que los recursos apoyos, subsidios y/o donativos, se otorguen atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto y los lineamientos específicos, se integre la documentación justificatoria.

VI. TRABAJO REALIZADO.

A) INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 15 DE JULIO DEL 2015 EN RASTRO LAS VARAS.

FECHA	RECIBOS OFICIALES	CANTIDAD QUE ENTREGO FISCALES	CANTIDAD DEL RECIBO OFICIAL	DIFERENCIAS EN LOS MONTOS DE INGRESO
13 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DEL 2014.	RECIBOS SIN FOLIO	16,807.00	23,463.00	6,656.00
02 DE NOVIEMBRE DEL 2014 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2014	RECIBOS SIN FOLIO	37,962.00	36,976.46	985.54
12 DE ENERO DEL 2015 AL 08 DE FEB.	RECIBOS SIN FOLIO	43,648.00	43,619.00	49
16 DE FEB. AL 26 DE ABRIL DEL 2015.	RECIBOS SIN FOLIO	72,317.00	64,939.00	7,377.97
27 DE ABRIL DEL 2015 AL 14 DE JUNIO DEL 2015	RECIBOS SIN FOLIO Y RDCIBOS CON FOLIO 01 AL 49.	49,452.00	49,478.00	26
15 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL 2015	DEL 50 AL 82	\$32,762.00	\$32,762.00	SIN DIFERENCIAS

- Al revisar la semana del 13 de octubre al 26 de octubre del 2014, se observa que el Departamento de fiscales ingreso la cantidad de \$ 23,463.00 y en informes semanales solo entregan la cantidad de \$ 16,807.00 existe una diferencia en lo ingresado con recibo oficial y los informes de Fiscales por la

cantidad de \$ 6,656.00 el control interno no se ve reflejando ya que depositaron más de la cantidad que dan los recibos anexos.

- De la semana del 02 de noviembre del 2014 al 07 de diciembre del 2014, el departamento de Fiscales ingreso la cantidad de \$37,962.00 y el Recibo oficial \$36,976.46 con una diferencia por depositar \$ 985.54.
- De la semana de 16 de feb. Al 26 de abril del 2015 el departamento de Fiscales ingreso la cantidad de \$ 72,317.00 y el recibo oficial es por \$ 64,939.00 con una diferencia por depositar de \$ 7,377.97 que no deposito el Departamento de Fiscales.
- De la semana del 27 de abril del 2015 al 14 de junio del 2015, el departamento de Fiscales ingreso la cantidad de \$ 49,452.00 y el recibo oficial es por \$ 49,478.00 con una diferencia por depositar \$ 26.00.

B) GASTOS EROGADOS

Tomando en consideración que el total de los ingresos recaudados en el período de revisión ascendieron a \$ 6,556,798.30 (Seis Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil, Setecientos Noventa y ocho Pesos 30/100 moneda nacional), la Contraloría tomo la determinación de revisar los egresos considerando la representatividad de montos ejercidos a nivel de partida en el rubro de egresos, de los gastos de Agua de las Varas Nayarit, los cuales se tomó una muestra de \$ 6,529,845.04 (Seis Millones Quinientos nueve mil, ochocientos cuarenta y cinco Pesos 04/100 moneda nacional), correspondiente a los periodos mencionados lo cual representa una revisión del 95 % del total.

RASTRO COMPOSTELA.

SE OBSERVO QUE EN RASTRO COMPOSTELA, DESDE EL MOMENTO QUE ESTA ADMINISTRACION ENTRA, SE LE ENTREGO TODAS LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL AL ENCARGADO DEL RASTRO Y ESTE A SU VEZ AL MOMENTO DE INICIAR LA REVISION NOS PRESENTO TODOS LOS INGRESOS Y UN LIBRO Y LOS GASTOS DE TODOS LOS MESES ACUMULADOS SIN SEPERAR CANTIDADES NI REGISTROS DE GASTOS POR LO QUE ES DIFICIL DEFINIR DEL CONTROL DE IGRESOS Y EGRESOS.

EN BASE A ESTA OBSERVACION APARTIR DE ESE DIA EL ENCARGADO DEL RASTRO YA NO COBRA EN EL RASTRO MUNICIPAL SE TOMO COMO MEDIDA DE CONTROL QUE TODOS LOS TABLAJEROS PASEN DIRECTAMENTE A LA CAJA PRINCIPAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL A CUBRIR LOS SACRIFICIOS DE RECES Y CERDOS.

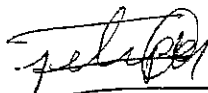
VII. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

En virtud de lo revisado por el periodo del 17 de septiembre del año 2014 al 15 de Julio del 2015, se determinaron observaciones por lo cual se emiten recomendaciones de las cuales le solicitamos, las apliquen a su interés convenga y considere de utilidad, para desvirtuar las observaciones en materia del presente dictamen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Compostela, Nayarit; A 7 de diciembre del 2015.



C.P. Felipe Chavarría Castañeda.
Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo



COMPOSTELA
H. XXXIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE CONTRALORIA
DE DESARROLLO ADMVO.
COMPOSTELA, NAYARIT

C.c.p. C.P. Alicia Monroy Lizola.- Presidente del H. XXXIX Ayuntamiento de Compostela. Presente.
C.c.p. Compostela, Nayarit. Presente.